



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Anabel Ríos Santiago, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hatillo, Puerto Rico por la presente CERTIFICO, que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚMERO 17; SERIE 2025-2026 “PARA AUTORIZAR Y ESTABLECER TRES (3) ESTACIONAMIENTOS EN EL COLISEO FRANCISCO “PANCHO” DEIDA DEL MUNICIPIO DE HATILLO PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DEL ALCALDE; Y PARA OTROS FINES” la cual consta de 2 páginas. Aprobada por la Legislatura Municipal de Hatillo en la tercera reunión de la primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes legisladores convocados el 29 de octubre de 2025 y presentes para dicha Sesión.

PRESENTES

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Hon. Héctor J. Aguilar Romero | 7. Hon. Edgardo Rosado Torres |
| 2. Hon. Joel García Pérez | 8. Hon. Miguel Alicea Torres |
| 3. Hon. María Del C. Reyes Figueroa | 9. Hon. Carlos R. Soto Cruz |
| 4. Hon. Miguel A. Ruiz Adorno | 10. Hon. Juan J. Peraza Batista |
| 5. Hon. Olga I. Cortés García | 11. Hon. Yeltsin R. Medina Fuentes |
| 6. Hon. Gumersindo Nieves Cruz | 12. Hon. Nancy I. Mora Martínez |

AUSENTE EXCUSADO

1. Hon. Julio Rosa Medina

AUSENTE NO EXCUSADO

1. Hon. Arsenio H. Arce Álvarez

Aprobada por el Alcalde, Hon. Carlos E. Román Román, el día 3 de noviembre de 2025.

Y para que así conste, expido la presente CERTIFICACIÓN en Hatillo, Puerto Rico, hoy 4 de noviembre de 2025.


Sra. Anabel Ríos Santiago
Secretaria
Legislatura Municipal



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO

ORDENANZA NÚMERO: 17

SERIE: 2025-2026

APROBADA: 30 DE OCTUBRE DE 2025
(P. de O. Núm.18)

“PARA AUTORIZAR Y ESTABLECER TRES (3) ESTACIONAMIENTOS EN EL COLISEO FRANCISCO “PANCHO” DEIDA DEL MUNICIPIO DE HATILLO PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DEL ALCALDE; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO:

El Artículo 1.008(o) del Código Municipal de Puerto Rico (Ley 107-2020) dispone que los municipios tienen la facultad de ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad, en su desarrollo económico, social y cultural, así como en la protección de la salud y seguridad de las personas, fomentando el civismo y la solidaridad de las comunidades.

POR CUANTO:

El Artículo 1.008(u) de la Ley 107-2020 autoriza a las legislaturas municipales a “adoptar ordenanzas disponiendo la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios”, incluyendo la reglamentación del sistema de metros y designación de espacios, a fin de garantizar un uso eficiente de las facilidades de estacionamiento para beneficio del desarrollo del municipio y el bienestar de sus habitantes.

POR CUANTO:

El Municipio de Hatillo ofrece en el Coliseo Francisco “Pancho” Deida servicios y actividades de diversa índole a la comunidad, y requiere la presencia puntual de oficiales y empleados municipales para el buen funcionamiento de la Oficina del Alcalde en dicho lugar.

POR CUANTO:

La Oficina del Alcalde, por su naturaleza, atiende tanto a ciudadanos como a funcionarios del gobierno central, estatal y federal, así como a representantes de otros municipios, por lo que se requiere la presencia puntual del Primer Ejecutivo Municipal y de su equipo de trabajo para atender los asuntos administrativos y de coordinación que se llevan a cabo en el Coliseo.

POR CUANTO:

En muchas ocasiones, los espacios de estacionamiento en el área del Coliseo son de uso general, lo que provoca dificultad de acceso y demora en el cumplimiento de los deberes oficiales del personal de la Oficina del Alcalde, por lo cual se hace necesario designar espacios exclusivos que faciliten la gestión pública.

POR TANTO:

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA:

Se establecen tres (3) espacios de estacionamiento regulados y limitados en el área del Coliseo Francisco “Pancho” Deida del Municipio de Hatillo, los cuales serán de uso exclusivo de la Oficina del Alcalde.

SECCIÓN 2DA:

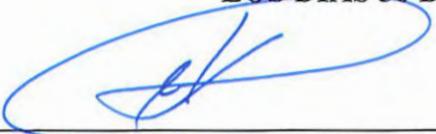
El área designada deberá estar claramente definida, pintada y rotulada siguiendo las disposiciones reglamentarias vigentes y visibles al público, para garantizar el cumplimiento de esta ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Toda persona que esté en violación de esta ordenanza incurirá en delito y será multada conforme a la Ordenanza #5; Serie 2025-2026 que regula el tránsito en el Municipio de Hatillo y por las leyes aplicables.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta ordenanza será remitida a las dependencias municipales pertinentes, a la Policía Municipal y Estatal, así como a las agencias concernidas, para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 5TA: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN HATILLO, PUERTO RICO A
LOS DÍAS 30 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.**


HON. HÉCTOR J. AGUILAR ROMERO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. ANABEL RÍOS SANTIAGO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE HATILLO, PUERTO RICO, EL DÍA
3 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.**


HON. CARLOS E. ROMÁN ROMÁN
ALCALDE